

PÚBLICO  
ÍNDICE AI: AMR 25/21/99/s  
Distrib: PG/SC

A: Profesionales de la medicina  
De: Oficina Médica / Programa Regional para América  
Fecha: 15 de abril de 1999

***Más información sobre  
ACCIÓN MÉDICA***

**Jorge Luis García Pérez  
CUBA**

**[Véase Índice AI: AMR 25/04/99/s, del 8 de febrero de 1999]**

Tema: mala salud y atención médica

**Resumen**

En febrero de 1999, Amnistía Internacional emitió una acción médica sobre el caso de Jorge Luis García Pérez, del que se habían recibido informes según los cuales se encontraba gravemente enfermo en la Prisión Nieves Morejón, Cuba. Según la información recibida entonces por Amnistía Internacional, entre otros problemas de salud Luis García Pérez padecía una infección de pecho, taquicardia, hipoglucemia y cólico renal. Al parecer, las autoridades penitenciarias se negaron a proporcionarle los medicamentos que su familia había recibido del extranjero. Según informes, continúa padeciendo los mismos problemas de salud.

Jorge Luis García, de 34 años de edad, lleva recluido desde el 15 de marzo de 1990 y está cumpliendo una condena total de dieciocho años de cárcel por «propaganda enemiga», «tentativa de sabotaje» y tenencia ilícita de un arma.

Jorge Luis García se ha declarado en huelga de hambre repetidas veces en prisión. Según informes, en febrero de 1999 unos guardias penitenciarios lo golpearon brutalmente tras un incidente en el que algunos presos comunes arrojaron una piedra a un guardia. Los informes indican que como castigo se ordenó a todos los presos de esa zona que se quitaran la ropa y se tumbaran en el suelo. Sin embargo, Jorge Luis García se negó a hacerlo. Los guardias le propinaron golpes por todo el cuerpo y le golpearon en la cabeza con un palo hasta que perdió el conocimiento. Tras una breve estancia en la enfermería de la prisión, lo recluyeron en una celda de castigo.

Amnistía Internacional no ha recibido ninguna respuesta de las autoridades cubanas en relación con el estado de salud de Jorge Luis García ni ningún otro dato sobre la atención médica que está recibiendo. Tras los presuntos malos tratos que sufrió en febrero de 1999, la organización ha pedido que se investigue imparcialmente esta denuncia y que los resultados se hagan públicos. Cualquier persona considerada responsable de infligir tortura o malos tratos a los presos en Cuba debe ser llevada ante los tribunales, de conformidad con la legislación nacional cubana y el derecho internacional.

**Acciones recomendadas**

Se ruega a los profesionales de la medicina que envíen cartas a las direcciones que se indican, preferiblemente escritas en español, o en su propio idioma:

- o presentándose como miembro de la red de profesionales de la salud de Amnistía Internacional y haciendo mención a sus cartas anteriores, si fuera el caso;
- o expresando su decepción por el hecho de que las autoridades cubanas todavía no hayan respondido a las preocupaciones planteadas por Amnistía Internacional en su acción anterior sobre Jorge Luis García Pérez;
- o solicitando información sobre su estado de salud actual y pidiendo información sobre cualquier asistencia médica que esté recibiendo;
- o instando a que Jorge Luis García reciba toda la atención médica que precise conforme a las disposiciones establecidas en las normas internacionales de derechos humanos, como el ser trasladado a un hospital si su situación requiere tratamiento médico que no puede facilitársele en las dependencias penitenciarias;
- o pidiendo a las autoridades que ordenen una investigación sobre los presuntos malos tratos de que fue objeto Jorge Luis García en febrero de 1999, que hagan públicos los resultados y que lleven ante los tribunales a cualquier responsable.

Si no reciben respuesta del gobierno o los demás destinatarios en un plazo de dos meses desde el momento del envío de sus cartas, vuelvan a escribir solicitando una respuesta. En caso de que envíen su llamamiento transcurridos más de tres meses desde la fecha de la acción, consulten con su coordinador nacional o con el Secretariado Internacional, Londres, para comprobar si ha habido alguna modificación en relación con el caso. Envíen copia de todas las respuestas que reciban sobre este asunto al Equipo Médico del Secretariado Internacional.

**DIRECCIONES**

Dr Fidel Castro Ruiz  
Presidente de los Consejos de  
Estados y de Ministros  
La Habana, Cuba  
Fax: (a través del Ministerio de Relaciones  
Exteriores) +53.7.333 085 / 335 261  
Tratamiento: Su Excelencia

Dr Juan Escalona Reguera  
Fiscal General de la República,  
Fiscalía General de la República  
San Rafael 3, La Habana, Cuba  
Telegramas: Fiscal General,  
La Habana, Cuba  
Fax: +53.7.570795  
Tratamiento: Señor Fiscal General

Sr Roberto Robaina González  
Ministro de Relaciones Exteriores,  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Calzada No. 360  
Vedado, La Habana, Cuba  
Telegramas: Ministro Relaciones Exteriores,  
La Habana, Cuba  
Fax: +53.7.333 085 / 335 261  
Tratamiento: Señor Ministro

Señor Director  
Dirección de Cárceles y Prisiones  
Ministerio del Interior  
Plaza de la Revolución  
La Habana, Cuba  
Tlf: +53.7.301566  
[no se dispone de números de fax]  
Tratamiento: Señor Director

**Envíen copia de las cartas a la representación diplomática de Cuba acreditada en su país.**